

minorar los efectos de su próspero desenvolvimiento. He demostrado, en forma ya indiscutible que ese mismo fenómeno no tiene su origen en el aumento de los impuestos, sino en la compleja y combinada acción de los diversos factores que he analizado, entre los que estimo como eficientes las causas naturales, cuya modificación, que es de esperar se realice, bastaría á mejorar, á su vez, de una manera radical, el régimen de las subsistencias. He demostrado también que teniendo en cuenta el estado actual del país, dada su capacidad efectiva, dada la aplicación del empréstito y sus particulares condiciones, la ruina no puede venir ni por el estado de depresión que no existe en el país, ni como efecto de una crisis producida por pléthora de capital.

En estas circunstancias el empréstito por su monto, por el período en que va á ser distribuido, y por la forma de su repartición, representa, pues, evidentemente un elemento más bien de bienestar, que incrementando, como toda parte alícuota que se invierte de capital extranjero en un país virgen y lleno de riquezas naturales, el capital nacional, vendrá á ser un nuevo factor de trabajo y producción, que redundará seguramente en beneficio efectivo del adelanto y progreso de la comunidad. (Aplausos).

El señor Presidente.—Como la hora es avanzada, continuará su señoría con la palabra el día de mañana. Se levanta la sesión. (Grandes aplausos y manifestaciones de aprobación en la barra).

El orador es calurosamente aplaudido y felicitado por los señores representantes.

Eran las 6 h. 50 m. p. m.

Por la redacción.—

L. E. Gadea.

(9a. Sesión del Sábado 3 de marzo de 1906)

Presidida por el H. Sr. Miró-Quesada

Abierta á las 5 h. p. m., con asistencia de los honorables señores Rubina, Menéndez, Apaza Rodríguez, Arenas, Becerra, Bedoya, Belón, Bravo Barreto, Bohl, Boza, Callir-

gos, Cerro, Cisneros, Cordero, Chalcana, Changanaquí, Chávez Bedoya, Dancauart, Durand, Echeandía, Eguileta, Espinosa, Ferreyros, Ganoza, Geldres, Grau, Hondermar, Jiménez, Larrauri, León, Luna Arieta, Luna L. F., Luna y Llamas, Manzanailla, Menacho, Mendoza, Miranda J. M., Miranda R., Molina, Morales, Núñez J. T., Olaechea, Pérez, Pérez García, Pinillos y Gereda, Prado y Ugarteche, Ramírez Broussais, Revilla, Rospigliosi y Vigil, Samanéz, Sánchez, Secada, Soto, Sousa, Swayne, Tejeda, Urteaga H., Urteaga J., Valcárcel, Valdeavellano, Valle, Valle y Osma, Valverde, Velarde Alvarez, Vial Cisneros, Vidaurre, Zambrano, Aspíllaga, Guerra, Odar y Seminario, y Ráez, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

OFICIOS

Del señor presidente de la junta electoral departamental de Ica, remitiendo copia de las actas electorales que acreditan que el señor Toribio R. Angulo fué elegido diputado suplente por Chincha en las elecciones generales de 1903.

Pasó á la orden del día.

—Del señor Toribio R. Angulo, acompañando los documentos que acreditan su elección de diputado suplente por la provincia de Chincha.

Se mandó agregar á sus antecedentes.

El señor Presidente.—Se va á pasar á la orden del día.

El señor Luna L. F.—Exemo. señor: Encontrándose ausente el diputado por la provincia de Chincha, conforme á reglamento creo procedente la incorporación del diputado suplente. A este efecto, y encontrándose presente el señor Angulo, pido á V. E. se sirva incorporarlo, con acuerdo de la H. Cámara.

El señor Presidente.—Debo manifestar á SSa., que no se ha declarado expedito al diputado suplente por Chincha, y que una vez que se haga esa declaración, se hará la consulta que SSa. solicita.

El señor Boza.—Exemo. señor: El pedido que formulé en días anteriores, para que se me enviaran ciertos datos respecto del estado del tesoro y de la hacienda pública, han sido remitidos á la Cámara en forma in-

completa; se ha enviado solamente el estado del tesoro y una razón de los libramientos llamados del tesoro, pero no el estado de la hacienda pública que yo solicité y que considero indispensable conocer.

Sé, Exmo. señor, por indicación que me ha hecho algún empleado de esa oficina, que se pretende que tal estado no pueda ser enviado, porque la cuenta general no se rinde sino en el mes de julio; pero tal aseveración es enteramente inexacta, porque las cuentas, como es natural, se rinden el 31 de diciembre, debiendo empezar la nueva ejecución el 1º. de enero. Por consiguiente, encontrándonos en el mes de marzo, puede enviarse perfectamente el dato que yo he solicitado con perfecto derecho. Y no necesito para ello del acuerdo de la Cámara, porque ya ella lo tomó y solo pido á V. E. que se reitere el oficio.

Pido, además, á V. E. se sirva solicitar del ministerio de Hacienda indique si ha recibido ya alguna suma del empréstito contratado de seiscientas mil libras esterlinas y la aplicación que se haya dado á las sumas recibidas. Este es un pedido; pero ya que V. E. ha abierto hoy la sesión, quiero aprovechar de esta oportunidad para ocuparme de un asunto de tanta trascendencia.

La situación que atraviesan los pueblos del Perú no puede ser más angustiosa y es tan grave que ha sido tema de todos los discursos pronunciados en esta Cámara, con motivo del empréstito que se desea contraer: me refiero á las subsistencias.

Diversas causas, que no es del momento enumerar, han contribuido á que hoy sea casi imposible la vida en diversas circunscripciones territoriales de la república. Lo que se siente en Lima, Exmo. señor, se siente con mucha mayor agudez en otros pueblos y muy especialmente en el que tengo el honor de representar. De ahí se me dirigen constantemente cartas, en las que se hace ver la angustiosa situación del pueblo. Ahí es absolutamente imposible conseguir víveres; no solo porque su precio es elevado, sino porque no se pueden conseguir. Ayer no más, leía en un telegrama dirigido de Puno que hay individuos allí que han muerto de hambre.

Vemos, pues, la miseria que se cierne en torno nuestro; y ante esta situación me parece que es absolutamente indispensable que tomemos una medida radical.

Por mucha que sea la urgencia que haya de ocuparse del asunto del empréstito, es absolutamente indispensable que hallándose las cámaras reunidas, tengan en cuenta la angustiosa situación que atraviesan los pueblos del Perú. Esta angustiosa situación no puede solucionarse por pedidos más ó menos aislados hechos por los señores representantes; no puede solucionarse con debates tan interesantes como sabemos que han tenido lugar últimamente en la Municipalidad de Lima; exigen una medida radical de parte del poder público y para eso es absolutamente indispensable que se sostenga una discusión en el seno de las cámaras.

Con este sano propósito, persuadido de que solo así, de que solo en esa forma podrá llegarse á un resultado satisfactorio, he creído conveniente formular un pliego de interpelaciones para que puedan ellas dar el resultado que deseamos y arribar á soluciones concretas que satisfagan las verdaderas necesidades de los pueblos del Perú.

Ruego á V. E. es sirva hacer dar cuenta de dicho pliego.

El señor **Secretario** dió lectura al pliego. Su tenor es el siguiente:

“1a.—Se servirá expresar el señor Ministro si tiene conocimiento de la miseria que aqueja á algunos pueblos, y especialmente á la provincia que el infrascrito representa, por la falta de aguas en el año pasado y qué medidas ha adoptado ó piensa adoptar para evitar los graves daños que esa anormal situación puede acarear.

“2a.—Expresará el señor Ministro qué base se ha tomado para la fijación de precios á los artículos de primera necesidad ofrecidos hoy al público de Lima, en puestos contratados por el gobierno, y cuál es la razón por la que se ha prescindido de la acción municipal.

“3a.—Dirá el señor Ministro si no sería posible introducir modificación sustancial en el régimen de provisión de carnes al mercado de Lima, que produjeran disminución sensible en su precio.

"4a.—Se servirá decir si no hay alguna medida de carácter general que pudiera adoptarse para aliviar la angustiosa situación de todos los pueblos sobre los que hoy pesa tal calamidad ó si ha resuelto el gobierno limitar su acción á Lima.

Lima, 3 de marzo de 1906.—(Firmado).—Raúl D. Boza.

El señor Manzanilla.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—En cuanto á los primeros pedidos del H. señor Boza, se pasarán los oficios correspondientes; respecto del segundo, se encuentra en debate. El H. señor Manzanilla puede hacer uso de la palabra.

El señor Manzanilla.—Exmo. señor: Es muy laudable la iniciativa del H. diputado por Ica, que tiende á remediar una situación afflictiva en la provincia que él representa y á la que yo pertenezco; que tiende también á remediar no solo una situación de carácter particular, sino una necesidad bien sentida en todo el país. Por esta razón no tengo ningún inconveniente en adherirme á la parte sustancial de aquel pliego de interpelaciones; pero creo que para absolverlas, no es indispensable que el señor Ministro de Gobierno se constituya en la H. Cámara. En el sentido de que las interpelaciones se absuelvan por escrito, modifíco, pues, el pedido del H. señor Boza. Si acaso la respuesta escrita no nos satisficiese entonces procedería la concurrencia del señor Ministro para la absolución verbal de las preguntas.

En este sentido, promuevo una modificación al pedido del H. diputado por Ica.

El señor Boza.—Con mucho gusto deferiría á la indicación formulada por el H. señor Manzanilla, pero ya tuve oportunidad de manifestar anteriormente, que no es por medio de notas como se debe solucionar un asunto tan grave como éste; un asunto como éste necesita de estudios, necesita que se produzcan observaciones de un lado y de otro; requiere que suscite un verdadero debate, á fin de obtenerse un resultado. ¿Qué sacaríamos con pasar el pliego de interpelaciones al señor Ministro, para que él nos diera su parecer, si como es natural la opinión de este funcionario no va á satisfacer á to-

dos? Por consiguiente, la manera de resolver la crisis porque atraviesa la república, la manera de resolverla de un modo práctico, es haciendo que el señor Ministro de Gobierno concurre á la Cámara. Yo no encuentro obstáculo para ello. El señor Ministro puede venir á exponernos sus ideas sobre el particular. Yo creo que en este momento ejercito un derecho parlamentario, así como que es una obligación del señor Ministro concurrir á la llamada que le haga la Cámara. Por lo demás, me parece que SSA. es muy capaz de contestar las observaciones que se le dirijan y de esa manera, podremos tener una disensión tan amplia como el asunto lo exige.

El señor Manzanilla.—Yo no me opongo absolutamente á que se llame al señor Ministro de Gobierno, pero creo que por el momento se puede llegar á un medio más fácil y más rápido que la solución propuesta por el H. señor Boza.

Si acaso se contestaran las preguntas por escrito y se viera que un debate podría ser provechoso, entonces se podría llamar al señor Ministro.

De manera que vuelvo á insistir en que si acaso la respuesta de ese funcionario no viniera con rapidez ó ella no fuera completamente satisfactoria, entonces procedería el llamamiento para que diese contestación verbal al pliego; pero mientras tanto, insisto en modificar el pedido de SSA. H.

El señor Pérez.—Tratando este punto bajo el aspecto de la ley de Ministros, yo creo Exmo. señor, que no proceden las interpelaciones al señor Ministro de Gobierno.

Se trata de víveres, se trata de impuestos, se trata, Exmo. señor, de otras medidas de orden económico, tendentes á mejorar la situación de la clase proletaria del Perú, que gime, como muy bien lo ha dicho el H. señor Boza, por causas extraordinarias, abrumada por el hambre y la miseria.

Nada tiene que hacer el señor Ministro de Gobierno con este asunto; si se quiere que realmente las interpelaciones curen el mal á que se ha referido el H. señor Boza, ha debido pedir que venga el señor Ministro de Hacienda á absolverlas, pe-

ro no el señor Ministro de Gobierno, que con relación á la ley de Ministros, como he dicho, no tiene por qué contestarlas, porque ellas no se relacionan con el orden público, ni con la policía, que son los ramos de su resorte.

Me opongo, pues, á que venga el señor Ministro de Gobierno y á que esas interpelaciones deba absolverlas este señor Ministro.

Si se modificara el pedido en el sentido de que fueran absueltas por el señor Ministro de Hacienda, yo, Exmo. señor, votaría por la absolución de las interpelaciones; pero ya sea porque se pida que lo sean por quien no debe absolverlas, ya sea, Exmo. señor, porque se pida innecesariamente la concurrencia del señor Ministro de Gobierno en este local, yo votaré en contra de las interpelaciones.

El señor Boza.—Exmo. señor.....

El señor Presidente.—Permitame su señoría: el honorable señor Pérez acaba de formular una cuestión previa, que es la de saber si las interpelaciones deben ser contestadas por el señor Ministro de Gobierno ó por el señor Ministro de Hacienda; así es que está en debate la cuestión previa.

El señor Boza.—Sí, Exmo. señor, ya me había apercibido completamente de la índole de la moción hecha por el honorable señor Pérez, y voy á ella.

Desde luego, Exmo. señor, me choca sobremanera la resistencia que hay para que determinado señor ministro conteste las interpelaciones. (Risas).

El señor Pérez.—Pido la palabra.

El señor Boza.—Si se les da lectura nuevamente, como voy á hacerlo, se persuadirá perfectamente la honorable cámara y el honorable señor Pérez, que no ha escuchado sin duda alguna la lectura anterior, con todo el detenimiento deseado, pues solo una vez se ha hecho.....

El señor Pérez (por lo bajo).—Si las he escuchado y sé donde va ese tiro. (Risas y aplausos).

El señor Boza.—Voy á dar lectura á una sola de ellas, para que el honorable señor Pérez se fije bien en que es el señor Ministro de Gobierno á quien corresponde absolverlas.

(Leyó la tercera interpelación).

Dígame su señoría, á quién sino al señor Ministro de Gobierno corresponde tratar los asuntos que se ventilan en los municipios.

El señor Pérez.—Pido la palabra por segunda vez.

El señor Boza.—Es el señor Ministro de Gobierno; su señoría es quien tiene á su cargo los asuntos municipales; y uno de esos asuntos más graves en la actual situación de Lima, es la carestía de la carne. Como uno de los asuntos á que yo me refería al fundar el pliego de interpelaciones era la grave situación que atravesaba el mercado de Lima, en cuanto á carnes, teniendo en cuenta que—como dije alguna vez, cuando en esta cámara se trató de la liberalización de derechos al ganado—hay que tener más que todo en cuenta lo que ese artículo paga desde que sale del camal hasta el mercado, es indudable que se trata de un asunto municipal y por consiguiente del resorte del señor ministro de gobierno.

El señor Pérez cree que se trata de los impuestos. Yo no he hablado de ellos; yo los censuro constantemente y sin embargo, en esta ocasión no he creído conveniente mencionarlos. Su señoría, que probablemente tiene en cuenta que en esta Cámara se ha dicho hasta por los mismos partidarios del gobierno, en repetidas ocasiones, que los impuestos son la causa de la carestía de la vida, cree que yo me he referido á ellos; pero absolutamente, Exmo. señor.

Ahora, si su señoría cree que se debe acompañar ó asesorar, ó como se quiera decir, al señor Ministro de Gobierno, el señor Ministro de Hacienda su señoría puede ampliar el pedido, que no me opondré (risas). Pero lo natural es que sea el señor Ministro de Gobierno á quien corresponda contestar las interpelaciones.

Este es un asunto de orden público, Exmo. señor. ¿No cree su señoría que éste se puede trastornar, cuando llegue á su máximo el encarecimiento de la vida? (Prolongados murmullos en los bancos de los señores representantes y en la barra).

¿Lo dudan los honorables señores representantes? El hambre es muy

mál consejero; y cuando hay individuos que se mueren de hambre, como se dice en el telegrama de Puno á que me acabo de referir es natural suponer que pueda haber algún trastorno.

Insisto, pues, en que es el señor Ministro de Gobierno quien debe venir á la cámara. Respecto al señor Ministro de Hacienda, creo que no tendría que esforzarse, porque tenemos el gusto de que se halle entre nosotros, de manera que concurriría al debate.

El señor Presidente.—El honorable señor Pérez tiene la palabra.

El señor Pérez.—Exmo. señor: Oí muy bien lo que leyó el honorable señor secretario (aplausos)..... y tengo más años de edad que el honorable señor Boza, para que su señoría me pueda sorprender y no sepa á dónde van sus pedidos ó interpelaciones (aplausos). Habilmente, ha leído el artículo que le conviene, pero voy á manifestar que ni en eso ha sido feliz.

Señor secretario: tenga la bondad de leer todas las interpelaciones.

(El honorable señor Menéndez.—secretario—defirió al pedido).

El señor Pérez.—Como se ve pues, Exmo. señor, se trata de medidas económicas que tiendan á mejorar la situación afectiva, esa situación de miseria y de hambre porque pasan algunos pueblos; y esto no es del resorte del ministerio de gobierno, si no del resorte del ministerio de hacienda.

No quiere decir, excelentísimo señor, que por cuanto se trata de medidas que se relacionan con las municipalidades, ha de conocer precisamente el ministerio de gobierno, porque los asuntos de los municipios, honorable señor Boza, se resuelven y dependen de todos los ministerios: los de obras públicas del ministerio de fomento; todo lo que se relaciona con medidas económicas, del ministerio de hacienda: y en la época en que la instrucción corría á cargo de las municipalidades, todo lo concerniente á instrucción primaria, dependía del ministerio de instrucción.—De manera que no por un asunto municipal, precisamente ha de ser del resorte del ministerio de gobierno; según la naturaleza de ellos, son del resorte de tal ó cual de

los ministerios. Y estos asuntos deben ser del ministerio de hacienda, por más que el señor Boza se esfuerce en decir lo contrario, porque tiendan á mejorar la situación de los pueblos del Perú en el orden económico, y para eso no se necesita de la palabra del señor ministro de gobierno.

El señor Sousa.—Los señores ministros tienen un asiento en esta cámara como en el honorable senado y pueden ocuparlo y deben ocuparlo, no solo cuando se les llama, sino cuando un asunto así lo requiere. El llamar á un ministro, por cualquier motivo, es simplemente dirigirle una invitación para que venga á ejercer una función que se corresponde. Por lo tanto, sir entrar en el análisis del proyecto de interpelaciones, sin creer que toca dirección ó indirectamente al Ministro de Gobierno ó al de Hacienda contestar lo que en ese pliego se pregunta, yo me extraño que en el seno del parlamento se manifiesten resistencias para negarse á que se realice un acto que la cámara tiene perfecto derecho para exigir, ó sea el de que se llame á un señor ministro, derecho que, como digo, él por su parte tiene conforme á la Constitución.

Yo creo, pues, que el señor ministro de gobierno, se apresurará á satisfacer los deseos del honorable señor Boza y al mismo tiempo á aplacar la ansiedad pública producida por la escasez de los víveres y su carestía. Por lo tanto, si es necesario que venga también el señor ministro de hacienda, amplio el pedido del honorable señor Boza, suplicando á V. E., que si se dirige el oficio se invite á los dos señores ministros mencionados.

El señor Pérez.—Si se tratara del debate de un proyecto de ley, podría hacerse el llamamiento á todos los señores ministros, pero no se trata sino de un pliego de interpelaciones que debe absolver el ministro á quien corresponde.

El señor Presidente.—Se va á hacer la consulta. Como el honorable señor Boza no ha modificado los términos de su pedido, se consultará si se acepta las interpelaciones, tal como han venido redactadas á la mesa, esto es, si se invita al señor ministro de gobierno, para que concurra al seno de la honorable cámara.

ra. En caso de que no fuera aceptada, se consultará subsidiariamente las indicaciones hechas por los honorables señores Manzanilla, Pérez y Sousa.

El señor Boza.—He aceptado, excelentísimo señor, que se llame también al señor ministro de hacienda.

El señor Presidente.—Los señores que opinen porque concurren á la honorable cámara los señores ministros de hacienda y gobierno para contestar verbalmente las interpelaciones formuladas por el honorable señor Boza, se servirán manifestarlo.

(Desechado).

El señor Manzanilla.—Pido á V.E. se digne consultar si el pliego de interpelaciones se remite á los señores ministros de hacienda y gobierno, para que sean absueltas por ambos funcionarios.

El señor Presidente.—Los señores que opinen porque se pase oficio á los señores ministros de hacienda y de gobierno, á fin de que por escrito contesten las interpelaciones formuladas por el honorable señor Boza, se servirán manifestarlo.

(Aprobado.)

ORDEN DEL DIA

De conformidad con el artículo 81 de la ley electoral, y previa lectura de las credenciales respectivas, S.E. declaró expedido para incorporarse á la cámara, como diputado suplente por la provincia de Chinchía, al señor Toribio R. Angulo.

En seguida se acordó llamar á referido señor.

El señor Valcárcel.—Antes del juramento, deseo saber si la ley dice que el mismo día de la incorporación se debe jurar en la sesión inmediata. Me asiste alguna duda á este respecto.

El señor Presidente.—Debo manifestar al señor Valcárcel, que en la ley no hay nada respecto al punto que su señoría ha consultado, y que en la práctica seguida por las cámaras, existe la de que cuando se ha incorporado al diputado ha prestado éste el juramento.

Estando presente el diputado por Chinchía, se va á proceder á tomarle el juramento de ley.

El señor Angulo ingresó á la sala y prestó el juramento.

El señor Presidente.—Continúa el debate sobre el proyecto de empréstito. El honorable señor Prado y Ugarteche tiene la palabra. (Aplausos).

El señor Prado y Ugarteche.—Excelentísimo señor: Habíame esforzado en demostrar en la sesión anterior la falta de base práctica realizada en la argumentación de los opositores del contrato, al sostener que las condiciones generales del país no permiten la realización del empréstito, tanto en lo que respecta á la situación interna de la república como á su potencia económica; conceptos ambos que traté y me esforré en desvanecer con datos y constprobaciones efectivas, que espero hayan llevado el convencimiento más absoluto á los honorables representantes.

Peronademás los diputados de la oposición han afirmado también Exmo. señor, que la actual situación externa de la república hacía que la realización de este empréstito se pudiese estimar como inoportuna y peligrosa, afirmándose que podía afectar en el futuro los intereses nacionales.

No deseo, ni por un momento, que se pueda considerar que el voto que aquí vamos á emitir, habiéndose hecho referencias de esta naturaleza, pueda ser voto de imprevisión; y por ello es necesario que me ocupé de este aspecto bajo el que se ha considerado la cuestión en debate.

La afirmación, Exmo. señor, no a creí, en manera alguna, fundada.

La situación internacional del Perú no presenta hoy condiciones ni circunstancias excepcionales; que no hayan existido antes, quizás más difíciles, más agudas, como lo demostraré; ni impide tampoco realizar una obra que, como también demostre, trae negro, respetablemente á coadyuvar con ventaja á la solución de esos mismos asuntos.

No voy á tratar ni es mi ánimo hacer el estudio de las cuestiones internacionales del Perú: yo simplemente á determinar, Exmo. señor, que nuestros problemas exteriores, diferentes á la cuestión del Sur y á la cuestión del Oriente, en el estado en que se encuentran en la actualidad, no pueden estimarse como inconveniente para la celebración del contrato de empréstito. En efecto, la

primera de esas cuestiones ha entrado en un período más tranquilo del que antes existía; una feliz orientación diplomática ha permitido el restablecimiento de las interrumpidas relaciones con la República de Chile, y que la cancillería del Perú haya iniciado, con decisión y patriotismo dentro de los únicos medios de que dispone la discusión del trascendental problema de Tacna y Arica, que afecta á toda la nación. Ha cesado el estado de interdicción en que se encontraban las relaciones con Chile: situación que ningún provecho nos ha reportado y que constitúa un elemento de perturbación, origen de discordias y de graves inconvenientes para ambos países. Es de esperar, Exmo. señor, que, en estas condiciones, el espíritu de equidad y de justicia nos puede llevar, dentro del cumplimiento estricto de los pactos en que ambas naciones han empeñado su palabra, á la realización de los ideales y de las aspiraciones que á este respecto abriga el país entero. No puede así decirse que existe situación alguna excepcional ó alarmante; la situación actual es de mayor tranquilidad, más normalizada que la situación anterior; no opone, pues, á la celebración del contrato un obstáculo absoluto y definitivo, como se pudo haber manifestado en esta tribuna.

Las cuestiones del Oriente, Exmo. señor, en el estado en que se hallan en el día, tampoco constituyen una dificultad directa en relación al proyecto que se debate. Muy por el contrario, el honorable señor Valcarcel presentó, gráfica y concisamente, las condiciones en que esas cuestiones se encontraban determinando el rumbo que les ha marcado la cancillería del Perú. Habíamos recibido casi indivisa la herencia del colonialaje y desde que la recibimos, desde que entramos á la vida independiente, surgió entre todos los países limítrofes el pleito de fronteras: se ha mantenido así á través de los años, en el estado de demandas y reconvenciones reciprocas, sin que un verdadero juicio haya sido realmente casi ni iniciado. No se ha delimitado una sola de las diferentes hijuelas de modo que hayan sido todavía debidamente reconocidas por las partes, porque no ha habido un solo fallo arbitral y definitivo en estos va y viene ya empalme de los oísmos le trae de la siguiente

que haya venido á dar solución completa á todas estas sectarias y gravísimas cuestiones de límites.

Prescindo de los cargos Exmo. señor: me he hecho el propósito de mantenerme inflexible en la línea de serena discusión que me he trazado. En la dirección de los asuntos diplomáticos relativos al Oriente hay una orientación definida, una finalidad concreta: el anhelo de llegar, de una vez y para siempre, á una solución definitiva, por medio del recurso más justo del derecho internacional moderno; el único recurso que se considera hoy como el salvador de las dificultades y de las luchas entre los pueblos: por el medio civilizador y pacífico del arbitraje. (Apiausos.)

El Perú ha recurrido á él con éxito extraordinario: y hoy tiene empeñada la palabra oficial, por medio de tratados solemnes con tres repúblicas, ó sea la mayor de sus asuntos orientales parece que están sometidos de una manera definitiva al fallo imparcial y sereno de la que podemos llamar, la justicia internacional.

Para llegar á este resultado Exmo. señor, ha habido necesidad de establecer situaciones transitorias, de "statu quo", en las que sin abandonar uno solo de los derechos que el Perú defiende y reclama en toda la región oriental, manteniendo íntegros, totalmente íntegros la fuerza de sus títulos para presentarlos y hacerlos valer ante los jueces respectivos señalados por esos tratados, se han fijado lo que se conviene siempre, en situaciones transitorias, "un modus vivendi" provisional, en que, por la naturaleza misma de la transacción, ambas partes tienen que ceder en sus pretensiones posesorias. Las condiciones del juicio arbitral lo imponen así, la propia naturaleza de las cuestiones contenidas lo reclaman como un principio de equivalencia entre los derechos que se discuten; como una de las pruebas de las tendencias pacíficas y de la buena fe con que apelan á la decisión arbitral. Este principio, Exmo. señor, que tiene su origen y es aplicado como reglas del derecho civil entre los individuos, se ha ampliado también al derecho civil internacional. Cuando en el orden internacional surgen litigios sobre una cosa disputada, no obstante de

que se trata de una jurisdicción obligada, aparecen inmediatamente las medidas de precaución: el depósito, la retención, la interdicción de la cosa materia de la disputa, que crea como resultado mismo de la contención una situación transitória, hasta que el fallo definitivo de los tribunales viene á resolver el derecho de cada uno, su amplitud, ó su restricción sobre el dominio de la materia disputada ó del derecho controvertido.

Pocas situaciones internacionales existen como la nuestra; quizás sea la única en el mundo la que tiene que afrontar el Perú Exmo. señor. —Tiene cinco vecinos y tiene cinco pleitos de fronteras; cuestiones muchas tan antiguas como su vida independiente; cuestiones tan complicadas, como que tiene su origen en la documentación brumosa y en los títulos oscuros de la propiedad colonial. Al lado de estas condiciones difíciles por sí mismas, un conjunto de elementos y aunadas circunstancias tienen constantemente á agravar y complicar estas cuestiones; las pasiones de los diferentes pueblos; el mal entendido entre las corrientes de la opinión pública, la intromisión constante de los partidos para cuestiones de política interna han ido desviando el criterio allá y aquí, entre los que sostengamos nuestros derechos y los que defienden el suyo; exacerbando los ánimos, excitando desconfianzas, extremando las múltiples pretensiones; al punto de crearse situaciones que han llegado hasta perturbar las relaciones pacíficas de los litigantes.

Esas situaciones profundamente perturbadoras, y bajo todo punto de vista inconvenientes, tienden á modificarse.

Hoy, Exmo. señor, hay un rumbo fijo en las gestiones de la cancillería: tiene su acción por objetivo definitivo el deseo de llegar á la solución definitiva de las cuestiones de límites, con ese anhelo que también tienen los individuos, de contar con lo suyo, sin pleitos ni contradicciones, con que vivir en paz, con que vivir tranquilos del trabajo, afianzados para el futuro con un derecho perfecto y reconocido. A ese fin que todos debemos anhelar nos conduce la política internacional que el gobierno prosigue con actividad y con

energía. Establecidas, pues, y reconociendo las condiciones generales de la situación internacional, hemos de convenir que el Perú encuentra hoy, dentro de ellas, una situación relativamente más despejada si se compara con la que podía haber existido cuando no había de por medio las obligaciones de la solución arbitral, ni los pactos que han comprometido la fe y el honor de las naciones que los han suscrito.

Pero en la vida de los pueblos H. SS., cuando son tan vitales los intereses que entre ellas se debaten; cuando están en tela de juicio cuestiones tan movidas, y en las q' tantos y tan variados elementos actúan, no bastan ni los anhelos generosos, ni las prudentes intenciones de la diplomacia cubren todas las necesidades de un país. Ciertamente si el Perú procediese confiado solo en su buena fe, sin tener en cuenta las nubes que no están despejadas aún, por más que se hayan alejado de su horizonte internacional, sin tomar las medidas que la prudencia aconseja en la vida de los individuos como en la vida de los pueblos, procedería con falta de previsión.

Este reproche no puede hacerse al Gobierno, no puede tildársele de imprevision, desde que él ejerciendo el derecho que todas las naciones ejercen, pensando en el principio de la seguridad que es la primera de las necesidades de los pueblos, ha tomado y trata de tomar todas las medidas que la prudencia aconseja, y nuestros medios nos permiten, traer alejar toda posibilidad de una solución violenta de las cuestiones del oriente, ha tomado las medidas que estima eficaces, para impedir que otras naciones en un momento de exaltación, casi de locura, tratasende resolver sobre las costas del Pacífico las cuestiones del Oriente. (Aplausos.)

En tales condiciones premunido el Perú de los medios que impidan que tal acontecimiento se realice, en la situación actual, ha tenido el criterio de la prudente previsión. No hay pues, estudiando el punto bajo este concepto, ninguna consideración especial por la que pueda llegar á afirmarse que la situación general del Perú indica que se comete y se realiza un acto extraordinario de imprevisión al celebrar el contrato

de empréstito y al afectar una parte limitada de sus rentas para el servicio de dicha operación.

He tratado el asunto en su faz más general; yo probaré luego Exmo. señor, que muy por el contrario, si alguna conclusión pudiésemos sacar de esta faz del problema, sería totalmente opuesta á la que se ha querido equivocadamente deducir, ó sea que la situación internacional del Perú reclama, impone, como un verdadero deber nacional la realización de las obras á que el contrato de empréstito se destina! (Aplausos.)

Resuelto el punto de la fuerza productora del país para soportar la carga del empréstito; demostrado, Exmo. señor, que nada opone la situación internacional á su celebración, debemos hacer el balance práctico y efectivo, bajo el punto de vista económico, de lo que representa el empréstito en relación directa con la renta de la nación.

El último presupuesto que ha sido aprobado en esta honorable Cámara, hace ascender los ingresos generales de la nación á una suma que puede calcularse en dos millones y medio de libras peruanas de oro. El empréstito va á establecer un gravámen por intereses, porque el resto es amortización, en los primeros dos años, de 60,000 libras, después del segundo año, de 120,000 libras, cuando el empréstito llegue á la totalidad de la cifra será de 180,000 libras.

Bajo el aspecto estrictamente económico, debe procederse, Exmo. señor, á analizar este punto con doble criterio: con el de la comparación y con el de la realidad misma del hecho económico. El empréstito en esta forma, representa para el país una carga más ó menos del 7 por ciento de sus rentas generales, ó sea: el servicio del empréstito cuando se llegue á su servicio total, absorberá aproximadamente la séptima parte de las entradas de la nación.

Ya hemos visto, Exmo. señor, que las entradas generales de la nación han ido incrementando de una manera normal y progresiva; que obstante el aumento excepcional que se efectuó en la tasa de determinados impuestos, en el ramo de alcoholitos, tabacos, azúcar y fósforos, la capacidad eréciente del país ha hecho que alguno de estos impuestos en

el último año, y en el último semestre hayan dado, sin embargo, un rendimiento mayor aún que el calculado.

Yo no deseo hacer predicciones concretas respecto del aumento progresivo de las rentas, pero es un fenómeno general y evidente. Todo pueblo que mejora, todo pueblo que no retrocede, todo pueblo que adelanta por el camino del progreso, puede contar con un aumento progresivo de sus entradas generales: fenómeno universal que está comprobado con los hechos que se realizan en todas las naciones. Esta regla económica permite asegurar que si el país en los últimos diez años con menos elementos de actividad y de desarrollo, que los que hoy tiene, cuando no contaba, evidentemente con las fuerzas creadoras con que hoy cuenta, cuando no tenía centros industriales tan poderosos como el del Cerro de Paseo, que va dentro de poco á ponerse en movimiento, aumentando considerablemente el valor de las exportaciones en proporción que muchos ni siquiera lo suponen; acrecentaba sus entradas y las acrecentaba en forma progresiva; hoy que cuenta con nuevos y más grandes centros de trabajo y producción, tanto en el orden de la industria manufacturera como en el de la minera y agrícola, es de fácil afirmación que las rentas generales aumentarán más en el futuro, Exmo. señor, lo comprobaré una vez más con datos nuevos y más abundantes y convincentes aún, que los que había presentado el día de ayer á la consideración de la H. Cámara.

En efecto, Exmo. señor, baste apreciar los datos que se deducen de los productos obtenidos sucesivamente por la Peruvian Corporation en la explotación de los ferrocarriles, basta comparar el movimiento general de este negocio, que es un verdadero exponente del comercio y de la actividad del país en los últimos años, para ver cómo han ido aumentando progresivamente sus rendimientos que alcanzan á su máximo en el año de 1905, en que llegan casi á S. 6.000,000 habiendo más que tripulado sus productos, para saber en qué es la forma y cuál la proporción del desarrollo.

Por consiguiente, del análisis tran-

quilo de los datos y de las consecuencias que de estos datos podemos obtener, se desprende que se puede asegurar que las rentas generales de la nación incrementarán.

En esta condición, pues, por el incremento de esas rentas, las cargas que sufrirá el país con el máximum de 180,000 libras y que anualmente tiene que ir disminuyendo de una manera leata, pero progresiva, como carga proporcional del presupuesto por el crecimiento de las rentas, no presentaría un servicio que puede estimarse sensible en el presupuesto nacional.

Pero se ha lanzado el cargo de imprevisión, de falta de prudencia en las operaciones económicas. La prudencia es una virtud muy necesaria para el desarrollo económico de un país, pero el límite de la prudencia fija la experiencia; en materia que afecta la economía del estado, la experiencia de las otras naciones es lo que debe constituir la experiencia nuestra.

No hay país alguno que pueda considerar comprometido su desarrollo financiero, la estabilidad de sus finanzas con una carga del 7 por ciento sobre la renta general de sus presupuestos. No hay ejemplo que tal afirmación compruebe. Excmo. señor: casi podría sostener á V. E. que no hay nación que deba tan poco entre todas las naciones que hacen uso de su crédito.

Por consiguiente, si la experiencia de los otros pueblos es la regla que debe de guiarlos, con fundado criterio, con seguridad y previsión, yo puedo sostener de un modo absoluto, que es un límite prudente, un límite prudentísimo, llevado casi hasta la exageración, un límite de un 7 por ciento para que pueda estimarse como carga peligrosa sobre el presupuesto general de un país. Pero, Excmo. señor, yo lo he calculado en el 7 por ciento; esta es una cantidad evidentemente muy reducida; hay una carga sobre el presupuesto de la nación para el servicio de la deuda contratada por el estado para adquirir los elementos navales que la defensa del país reclama, y es menester también considerar el servicio del empréstito que, en hora feliz, y ojalá llegue el momento de contratarlo, se tendrá que hacer para la liberación de las provincias cautivas.

Pues bien, el total de esas obligaciones, calculándolas en las mismas condiciones y las mismas circunstancias del empréstito de que nos ocupamos, no llegaría, Excmo. señor, en toda su extensión, sino que fluctuaría al rededor del 11 por ciento de las entradas actuales.

Este límite alcanza así proporción relativamente mayor; pero siempre muy prudente dentro de los límites más estrechos en que las naciones hacen uso de sus créditos. Cuando se trata de materias económicas es menester, Excmo. señor, determinar el valor exacto y definitivo que tienen las cifras y los números para poder formarse un criterio cierto y claro de la realidad de las cosas. Si como ya he comprobado y he creído haber comprobado de una manera absoluta, la capacidad económica del país va aumentando, si van aumentando sus elementos de trabajo y el volumen general del comercio; si el estado del presupuesto, bajo el punto de vista financiero, no puede ser más satisfactorio, porque no tiene deuda alguna que todavía lo grave; si he determinado ya la proporción limitada de la carga que el empréstito va á establecer para el país; si se toma en consideración los mayores productos que el capital invertido de ese empréstito pueda producir, calculándose que él se contrata al 6 por ciento; y que hay pueblos de nuestras provincias en que el interés normal es el de 13 por ciento y del 20 por ciento, se puede llegar á deducir, como consecuencia ineludible de tales premisas, que en el orden estrictamente económico, con el criterio de la más absoluta prudencia, dentro de las reglas de la experiencia, de la economía de todas las naciones, que el límite fijado para el empleo de nuestro crédito es un límite prudentísimo que no afectará ni producirá desequilibrio alguno en las finanzas del país; y que los hombres que á este respecto, con el convencimiento profundo de sus relativos conocimientos económicos, afirman aquí que no es acto de imprevisión sino acción energica y prudente, dentro de las condiciones generales de la economía de la nación, que ese acto puede realizarse, que puede hacerse efectivo sin inconvenientes ni temores de desequilibrio económico ni de crisis financiera; a-

firman un hecho indiscutible, un hecho evidente bajo cualquier punto de vista que se le quiere contemplar. (Aplausos).

Probada las fuerzas financieras del país y los elementos de resistencia del presupuesto, ahora es indispensable contemplar la otra faz del problema: el objeto del empréstito.

El objeto del empréstito son los ferrocarriles, honorables representantes: la construcción de ferrocarriles.

Esta idea se ha tomado en globo y se ha apreciado en este debate como si se tratase de la ejecución de una obra pública de mera conveniencia para el país. Y se ha dicho quién discute, quién va á discutir la conveniencia de la construcción de ferrocarriles que en todas partes son elementos progreso? su utilidad no es materia de disensión. Si, excelentísimo señor, los ferrocarriles objeto de este proyecto, deben ser materia de discusión y la voy á emprender; porque al mismo tiempo que tales afirmaciones en sentido general se han hecho, se han emitido todos los conceptos y han procedido todos los proyectos en contra de las ideas matrizes.

Así después de haberse determinado, abstracto la importancia teórica de los ferrocarriles y de haberse acordado todas las diversas iniciativas que para dedicar 200 mil libras, hasta 300 mil libras del presupuesto nacional que, para la construcción de ferrocarriles, fueron formulados precisamente por los que impugnan hoy dicha construcción por medio del empréstito, y que se trataba de hacer cuando no se había determinado qué obras ni qué ferrocarriles urgía realizar; surgen las dudas y surgen las impugnaciones en el instante en que el gobierno no presenta una orientación definida de las obras proyectadas, y determina qué ferrocarriles van á ser objeto de la aplicación del producto del empréstito, y alcanza mediante él, el único medio eficaz y práctico para su realización.

El honorable señor Gazzani nos indicaba como proyección de una conveniencia nacional, la idea de la construcción de ferrocarriles longitudinales á lo largo de la costa. El honorable señor Cornejo nos decía, creo que fueron estas más ó menos

sus palabras: ¡Ah! ferrocarriles no, primero caminos, en la construcción de éstos es conveniente ir en desarrollo evolutivo. Es decir, Excmo. señor, que probablemente para su señoría el ideal en el sistema de comunicaciones sería para el Perú restablecer los caminos reales de los Incas, en el siglo XX.

El honorable señor Boza se manifestó también partidario decidido de los ferrocarriles como el que más; pero, entonces analizó los ferrocarriles en proyecto y dijo: lo que se necesita son ferrocarriles esencialmente lucrativos, ferrocarriles que rindan. Y su señoría daba á entender que él consideraba ferrocarriles que rindiesen, aquellos que los intercambios actuales, no con desarrollos futuros que su señoría no aprecia en sus cálculos, pagasen no solamente el costo de su servicio y administración, sino que también fuesen directamente á producir un interés inmediato sobre el capital invertido; porque eso es lo que puede entenderse por un ferrocarril lucrativo, cuando se aprecia la utilidad de una obra pública por su rendimiento actual y material en numerario.

Por eso, cuando se hablaba del ferrocarril de Huancayo, se opinaba á su construcción: decía nō, ese ferrocarril producirá muy poco. Cuando se refería al ferrocarril del Cuzco, dudaba de su fuerza reproductiva, y decía: ese ferrocarril sin salida directa á un puerto no debe construirse porque caerá en manos de la Peruvian Corporation. Cuando trataba del de Moquegua indicaba que la flexera, que según SSA, destruye actualmente el cultivo principal de ese departamento, debía de detener la reconstrucción del ferrocarril, porque se analaría sus ventajas.

Cuando se ocupaba del ferrocarril al Oriente, decía: nō, la construcción de ese ferrocarril absorberá inmensa suma; la naturaleza del suelo hará el costo ingente; su falta de consistencia, la humedad del terreno y los efectos de las lluvias constantes hará que ese ferrocarril quizás no pueda realizarse.

Para mí, Excmo. señor, es algo que me causa extrañeza que dentro de las mismas ideas y de los proyectos mismos de los opositores al con-

trato, no haya unidad de criterio; no haya plan definido, no haya una orientación determinada respecto á las obras que ellos consideran como indispensables. Y para los cuales cuando su partido era gobierno, y el presupuesto de la república era un 40 por ciento más reducido que el presupuesto actual, pretendían dedicar á su ejecución sumas mayores á las que compromete el proyecto de empréstito! (Aplausos).

Sobre este punto todos los oradores de la minoría han expuesto en esta tribuna ideas y proyectos contradictorios entre sí: y han impugnado todos los ferrocarriles que sustenta la ley de 1904 y la ampliatoria de 1905: ya se dirijan prolongando las líneas existentes á los centros más poblados del Perú con el objeto de unir los departamentos más populosos: como Junín, Ayacucho y Huancavelica, como Cuzeo y Apurímac; ya sean de penetración como el de Cajamarca, ya sea á las ricas regiones del Perú, como son las regiones orientales!

Mi pensamiento se abisma y se pierde tratando de descubrir cuáles serían los ferrocarriles que nuestros opositores construirían con las aplicaciones que hasta de Lp. 300,000, que representaban la quinta parte del presupuesto de entrada, proyectaban hacer para la ejecución de estas obras!

El señor **Sousa** (interrumpiendo). —No nos oponemos á los ferrocarriles, sino al empréstito.

El señor **Prado y Ugarteche**.—Así es; por medio del empréstito dicen sus señorías. Pero en eso está para mí la doble oposición: en que no están en manera alguna de acuerdo en los ferrocarriles que deben construirse; y en realidad se oponen á todos. Argumentan de esta manera: las obras públicas y los ferrocarriles son indispensables: hay que acometerlas; pero la manera de realizarlas la planteaban sus señorías honorables en esta forma: ¿con empréstitos que comprometan para su servicio las rentas de la nación? Nó. Pero, dedicando año por año, afectando así las mismas rentas de la nación que cubrirían el servicio del empréstito. Sí. O sea con las partidas fijadas en el presupuesto: con las que se llama economías del presupuesto. Numéricamente el resultado

me parece el mismo, la carga igual para la nación, si no hay el propósito de suspender ó paralizar ó abandonar durante su construcción, la ejecución de las obras. (Aplausos).

Señores diputados: la experiencia en todos los países, y la experiencia comprobada particularmente entre nosotros, demuestra que las grandes obras que se trata de hacer poco á poco, rara vez llegan á ser una realidad. Al efecto yo podría citar gran número de leyes, y fatigaría con su extensa enumeración la atención de la H. Cámara, que se han dado para obras públicas, asignándoles partidas especiales en los diversos presupuestos de la república, leyes que de haberse cumplido habrían dotado á la fecha de obras públicas en gran cantidad á todo el territorio del Perú. Y por qué no se llevan á cabo? Porque el hábito de la economía, el modo de ser no depende de la voluntad de un pueblo; existe, podemos decir en la naturaleza misma de las cosas; porque la instabilidad de nuestra actividad política hace difícil las persistencias de la ejecución en los proyectos; porque la constante alternabilidad de las iniciativas dificulta la continuidad de la acción!

No hay país, puedo sostener esta afirmación casi de una manera absoluta, en que estas grandes iniciativas del progreso, en que estas grandes obras que representan un esfuerzo extraordinario de la nación, se hagan con las entradas ordinarias, con la aplicación directa de las entradas anuales! La forma única, la forma científica, la forma práctica, es hacerlas por medio de los empréstitos, para entonces aplicar solo la renta que demanda al servicio de éstas y poder obtener los beneficios de la obra que se proyecta, asegurando sobre todo la efectividad, la realización práctica de la obra.

Esto que es una regla general, es una regla que yo aseguraría aquí de una manera profética, sin temor alguno de equivocarme, que es infalible para el Perú. Aseguraría sin vacilar que en nuestro país es un principio incontrovertible que no podría realizarse las grandes obras públicas, cuya ejecución demanda años como tiempo y millones como costo, ateniéndose á la inversión de

das rentas ordinarias. ¿Por qué, Exmo. señor? Por las razones de economía universal y de nuestra modalidad peculiar á que he hecho referencia: porque en un presupuesto como el nuestro y en un país que marcha como todos los países aumentando el presupuesto de egresos porque aumentan sus necesidades, será muy difícil que las circunstancias y las mismas necesidades del momento, no absorven ya sea por una razón directa, ya sea por razones y circunstancias extraordinarias de todo género, de las cuales no quiero ni aún hacer mención, no absorban, digo, buena parte de las rentas generales del país cuando de ellas se puede disponer; y entonces no se podrá, dado el movimiento evolutivo del Estado, ir separando año por año la parte correspondiente para la realización de esas obras.

Además, honorables señores, esas obras son bajo ese punto de vista anti-económicas y tal sistema resulta también injusto, faltó de equidad y faltó de proporción, como lo voy á demostrar.

Las obras resultan anti-económicas, porque se duplica, se triplica, se amplía en forma extraordinaria el período de la construcción; y en esta forma resulta más onerosa para el estado, porque su costo se re-carga con los gastos de administración y de dirección—que son muy considerables—y que aumentan en relación directa con el tiempo en que las obras se ejecutan; porque el capital que en ellas se va invirtiendo permanece por largo tiempo estancado é improductivo; y el país se vé privado por los años de los beneficios que esperaba alcanzar de los ferrocarriles; porque es un axioma práctico que construídas estas de una vez é invertido en un momento dado el capital, requerido, se obtienen economías en su ejecución que llegan hasta el cincuenta por ciento. Si de estas consideraciones generales pasamos á las particulares, yo sostengo que en el ferrocarril del oriente el costo sería inmensamente mayor si se construye con las entradas anuales, porque estaría privado del tráfico por muchos años, y el tráfico precisamente será el medio más barato y más eficiente de su conservación, porque si se emplean 15 años por el sistema propuesto,

que no sería menos en su construcción, en este lapso de tiempo se perderían buena parte de las especiales de la obra y el ferrocarril se habría rehecho varias veces en sus diversas secciones con muy considerable recargo en el costo total de la construcción. (Aplausos en los bancos de los señores representantes).

No es tampoco justo ni equitativo honorables representantes, que las grandes obras, que, como los ferrocarriles en proyecto, van á producir como efecto mejorar de una manera trascendental y sobre todo perpetua las condiciones generales del país, contribuyendo como causa eficiente de poder y de futura grandeza, pero las que, por su propia naturaleza, tienen un resultado relativamente lento y tardío para la vida de los hombres, aunque insignificante para la vida de los pueblos, abrumen con su gran costo el esfuerzo de una sola generación. No es justo que solamente con el producto exclusivo de una sola generación de trabajo, con los ahorros y las privaciones de los hombres de hoy, se beneficien sin que puedan aprovechar de ellas los que las ejecutan, de una manera exclusiva los hombres de mañana.

No es que no crea, que no sienta que deberíamos trabajar para nuestros hijos, y hacer sacrificios sembrando nosotros para que ellos cosechen, si tal sacrificio fuese indispensable, como fórmula única; no: estimo que hay otros medios de alcanzar ese fin. Por eso creo que es más equitativo, más práctico, más profícuo, realizar la obra desde luego, obtener los resultados inmediatamente, porque así los provechos se los dejaremos engrandecidos, quintuplicados á los que nos sucedan. (Aplausos).

Porque si creo que es más equitativo, y debe hacerse siempre que se pueda efectuar, como garantía de éxito, aunar los esfuerzos de dos, de tres generaciones, que no acumular el peso sobre los hombros de una sola.

El principio del empréstito responde también en la filosofía de la economía política á esa idea justa y equitativa: á la repartición de la carga entre los que van á obtener beneficios: á la conveniencia de realizar la obra á que todo empréstito

se destina en un plazo más corto que el que emplearía mediante la sola inversión de las entradas ordinarias para aprovechar así cuanto antes de sus útiles efectos, dejando sentir menos el sacrificio que impone á la nación por la extensión del plazo en que se cubre su costo. (Aplausos).

En aquellas condiciones, se faltaría, pues, no solo á los principios económicos más corrientes y universales, sino también y lo que es esencial se pondría un obstáculo á la posibilidad de la realización de las obras proyectadas.

Pero digo yo, Excmo. señor, si hay la decisión de realizar esas obras, de aplicar íntegramente la renta del tabaco, año á año, en la construcción de los ferrocarriles y en el orden financiero, cuál es la diferencia en contra del empréstito?

La exportación del capital ha que se ha hecho referencia, habría que realizarla en las mismas condiciones que en el sistema preconizado por los opositores, porque el cincuenta por ciento de la renta que se destina á la adquisición de los rieles, de los dírmientes, de las locomotoras, de todo el conjunto, en una palabra, del material fijo y rodante de las líneas: y para ello remesar fuera del país el cincuenta por ciento del capital destinado á la ejecución de los ferrocarriles; descapitalizando de ese fondo al país.

Se me dirá: pero el otro cincuenta por ciento no sale del Perú. Yo contesto: como el empréstito ha traído quince millones de soles, los intereses de este capital que viene de fuera, compensan, en relación con las otras combinaciones, con exceso, evidentemente, la diferencia de la renta que no sale del país y deja como saldo á su favor el capital importado. Solución favorable: no solo no hay desventaja en el terreno estrictamente económico, sino que la experiencia demuestra, Excmo. señor, que en esa forma de empréstito más bien habrá saldo á favor, en el desarrollo que puede producir la inversión ordenada de un fuerte capital en las condiciones generales del país, tan necesitado de sus fuerzas propulsoras.

El honorable señor Manzanilla determinó aquí, afirmándolo igualmente mi respetable colega por el mandato por Lima, el honorable doctor Chacaltana, que la cuestión no era,

no podía ser ya materia de debate, porque la ley de 1904 determina preventivamente cuales son los ferrocarriles que deben construirse; porque no debía ser materia de discusiones parlamentarias el cumplimiento de las leyes vigentes: Tienen razón completa sus señorías: lo que se trata á este respecto es de cumplir la ley de ferrocarriles de 1904; pero el debate ha abarcado este punto, que constituye el punto capital de la materia que discutimos, el objetomismo del empréstito; y cuando en una discusión como ésta, ella se plantea y se dirige, de una manera directa, á un punto dado, hay que afrontarla, excelente señor, si se tiene fundamentos bastantes para ello á fin de destruir esa oposición. Voy por eso á entrar en el estudio del objeto mismo del empréstito.

Yo, Excmo. señor, considero que si hubiese sido representante por Lima, el año de 1904, hubiese votado quizás con algunas restricciones, pero hubiese votado en la forma que votaron los legisladores de 1904 por las comunicaciones ferroviarias.

Yo creo que el problema, bajo el punto de vista de la aplicación del empréstito, está solucionado, en el proyecto del ejecutivo, en la forma que el deber nacional impone resolverlo.

Yo creo, Excmo. señor, más aún: creo que no hay otra manera de solucionar ese problema de carácter eminentemente nacional.

Debemos distinguir: los ferrocarriles que califiquen principales y los ferrocarriles secundarios. Para mí, Excmo. señor, hay ferrocarriles madres, no solo ferrocarriles, verdaderas arterias de la vida nacional, que pueden constituir la columna vertebral del organismo peruano (aplausos).

¡Hoy qué somos nosotros los peruanos? Real y efectivamente considerados bajo el punto de vista social y político somos pedazos de un país, grupos de hombres esparcidos á punzados en un inmenso territorio sin medios efectivos, sin elementos prácticos de unión; en que por la separación y el aislamiento parece, Excmo. señor, q' á veces hasta pudiese fraccionarse el alma nacional! (Aplausos prolongados)) ¡La aspiración cuál es? ¡Cuál puede ser la primera

aspiración, la primera necesidad de nuestro organismo nacional? Formarse y constituirse. Nosotros necesitamos ante todo y sobre todo formar país, hacer obra de integración, obra de verdadera unidad nacional, obra tanto, tantísima más necesaria cuanto son heterogéneos todo el conjunto de los elementos étnicos y sociales que componen la comunidad peruana. (Aplausos).

Por eso, Exmo. señor, yo creo que aquí ya no se trata solo de discutir las ventajas de la aplicación del empréstito, ni la conveniencia de la realización de obras públicas como dicen su señorías, yo creo con convicción profunda que se trata, Exmo. señor, de una obra de necesidad nacional, urgente inaplazable; que se trata de una obra de defensa nacional, y que esa obra está destinada á salvar el país de grandeza peligros en un futuro próximo, muy próximo.

Por eso, honorables representantes, en este momento, ante la visión conjunta de los más grandes intereses de la nación, ya las consideraciones económicas á que he hecho referencia anteriormente desaparecen ante mi vista, pierden su fuerza ante mi criterio, deben ya pesar menos en la balanza porque esta debe inclinarse con pesantez abrumadora del lado del empréstito por la trascendencia de la obra que el Perú ca á acometer. (Aplausos) Así es, así debe ser porque es que los intereses nacionales determinan un objetivo al patriotismo de sus ciudadanos; á los cuerpos dirigentes un deber: á los pueblos todos una aspiración, la unidad y la integración de la república. (Aplausos.)

Y para la realización de esa obra eminentemente nacional, repito, le señalan dos caminos, dos rutas; el camino de hierro del Oriente y la línea central. (Grandes aplausos)

La línea del oriente, Exmo. señor, es una obra de necesidad inaplazable, de necesidad urgentísima, de necesidad tal que no hay que vacilar, que hay que seguir casi la idea de un honorable representante, de empujar la acción; de ir adelante sin vacilaciones que puedan significar abandono funesto para el porvenir del país. (Aplausos.)

La sensación de esta necesidad,

no es de hoy, ni exclusiva al gobierno, y al partido que lo apoya y que trata de remediarla con el empréstito.

Esta idea, Exmo. señor, late hace mucho tiempo en la conciencia nacional. Este deber lo han sentido sucesivamente todos los hombres de gobierno de casi todos los partidos, cuando encargados de la dirección de los asuntos públicos han conocido las grandes dificultades y compulsado los grandes peligros que encierra la situación internacional en el departamento de Loreto; y han sentido pesar sobre ellos toda la responsabilidad de la situación precaria del Oriente peruano. (Aplausos en los bancos de los representantes).

Por eso, Exmo. señor, desde los años de 1860 y antes, el gobierno ha tratado y hecho esfuerzos para llegar por una vía de comunicación fácil á nuestro vasto Oriente; por eso hay leyes de ferrocarriles al Oriente que datan de los años 72 ó 73, no recuerdo en este momento la fecha, que imponen....

El señor Sousa (por lo bajo).— Del año 1868.

El señor Prado y Ugarteche (continuando).—... del año 68, tamando el dato de SSa., que imponen, Exmo. señor, este camino como una necesidad á la consideración de la nación. Por eso se ha citado. Exmo. señor, en este debate las afirmaciones, las recomendaciones que hacía el gobierno de 1890 al Congreso Nacional, sobre la necesidad de la construcción de este ferrocarril, presentándola como una condición inmediata de seguridad, como necesidad de verdadera trascendencia nacional. Por eso, años después, en diversos mensajes públicos, en diversos mensajes oficiales, bajo la opresión de sucesos políticos desgraciados que se realizaban en el departamento de Loreto, el Presidente de la República venía aquí á este mismo recinto y decía: es indispensable, es urgente, no hay que perder un instante en la realización de esta obra.

Pues bien, Exmo. señor, no obstante esas condiciones, no obstante ese afán, generalmente demostrado, no obstante la conciencia de esa necesidad universalmente sentida por todos nuestros gobiernos, ¿enál ha sido la realidad? El "no hacer" y el

"poco á poco"; y el "poco á poco" nos ha llevado, Exmo. señor, á la no realización de la obra y nos llevaría una vez más á este resultado, si el país signiera las opiniones de la oposición. (Aplausos). Y mientras tanto, Exmo. señor, la situación del Oriente se complica; las aspiraciones de cuatro países que no se excluyen entre sí y que al contrario se unen por sus intereses antagónicos contra el Perú, convergen hacia la materia codiciada; todas sus energías van allí, con mayor empeño, con mayor actividad, hoy más que nunca! Y el Perú sólo, el Perú débil, armado únicamente de los papeles de su cancillería, defendiéndose, tratando de detener esa corriente, ¡con qué? casi sin comunicación práctica siquiera con ese territorio!

Hoy, Exmo. señor, pende en su situación internacional ese departamento inmenso, riquísimo, más grande él solo que el territorio de tres naciones de Europa, pende de un hilo: está unido por un hilo, Exmo. señor, por un camino que es casi una trocha, por el camino del Pichis, único medio casi de comunicación entre esa gran parte de la circunscripción territorial y el centro mismo de la república. ¡Decidme, apreciando el problema tal como es y como lo presento, no como argumento político, honorables representantes, sino como verdad real y efectiva, ante la consideración del Congreso y del país, decidme, es posible, en el orden de la organización de un pueblo que situación semejante pueda perdurar?

Cualquiera que os presente el cuadro de un pueblo débil y pobre, que tiene un inmenso territorio y que está rodeado de poderosos vecinos, que cuentan algunos de ellos con los elementos del poder y de la riqueza y sienten todos los anhelos de la usurpación, decidme, ¿es posible que esa situación, tendiendo cada día á extremarse, se pueda mantener de un modo normal y continuado? ¿Es posible, Exmo. señor, que la necesidad de unirnos, de ponernos en contacto, pero con una comunicación moderna, efectiva y rápida, única que pueda llevar la unión práctica á esa sección territorial, no se sienta, como una ansia de vida, que debe alcanzarse sin noción de costo? ¿Es

possible, que no se considere esta situación como extrema, que no se considere el hacerla desaparecer, como una suprema necesidad, como una necesidad inaplazable, como una verdadera obra de defensa nacional, de esas mismas que según la opinión del dictamen de minoría de la Comisión Principal de Hacienda y de todos los impugnadores del contrato, son las únicas que pueden explicar la celebración de un empréstito y cohonestar el gravamen de la hacienda pública? Pues, porque considero y opino como sus señorías, porque haciendo uso de sus propios argumentos, califico los ferrocarriles como una obra de defensa y de necesidad nacional, por eso e. que, bajo este aspecto, considero indispensable la aprobación del contrato de empréstito; por eso estimo que sus señorías, para ser lógicos con sus propias opiniones, deberían acompañarnos con sus votos. (Aplausos prolongados en la barra y en los bancos de los honorables representantes).

El señor Presidente.—Si su señoría honorable desea tomar algún descanso, podemos suspender la sesión por breves momentos.

El señor Prado y Ugarteche.—Acepto, Exmo. señor.

(Después de trascurridos diez minutos, fué reabierta la sesión).

(Continuará)

Por la Redacción.—**L. E. Gadea.**

El señor Presidente.—Continúa la sesión.

El señor Prado y Ugarteche.—Exmo. señor: El concepto que acabo de formular no es en manera alguna argumento convencido que yo me haya formado solo del estudio de la situación planteada en los últimos tiempos y en los últimos años. No, Exmo. señor, es un criterio antiguo y tengo testigo de excepción en un honorable representante de la Cámara Coleisladora, aquí presente, que no pertenece por cierto á nuestro partido, íntimamente vinculado con esta aspiración nacional, que sabe que yo opinaba de igual modo en otras circunstancias y cuando otros hombres y otros partidos políticos gobernaban el país. Mi idea al respecto no ha cambiado, mi idea al respecto es la misma; es la convicción profunda y arraigada que los he-

chos tienden á comprobar cada vez más.

En las referencias que he hecho á la situación del departamento de Loreto, bajo el aspecto externo, un miembro distinguido de la minoría me acaba de manifestar, que ha encontrado oposición con los concejos que, al comenzar mi discurso de hoy, emití sobre la situación internacional del Perú.

Voy á tratar de desvanecer esa impresión ante el criterio de los honorables diputados de la oposición. En una y otra ocasión he sostenido que la situación del Oriente peruano es una situación grave, preñada de dificultades y de amenazas: dije hoy al comenzar, al menos fué mi idea, que dentro de la gravedad estable y constante, de ese estado de carácter permanente—la situación actual, de momento, el conjunto de las cuestiones territoriales del Oriente había entrado, por las gestiones acertadas de la cancillería, en un período de relativa calma, impidiéndose la realización de conflictos inmediatos y encaminándose los pleitos de frontera, mediante el arbitraje, á una solución. Pero yo no sostuve, ni fué mi mente, y si así lo dijó mi palabra en el calor del discurso, rectificado queda, el afirmar q' esas gestiones, que estimo de gran importancia, habían puesto término definitivo á la gravedad de esa situación; ni menos que se pueda hacer creer á la nación que todo peligro ha desaparecido del Oriente mediante los arbitrajes. Mi opinión es que si el Perú no tiene una comunicación ferroviaria rápida y efectiva no habrá evitado que nubes internacionales se concentren sobre el Oriente peruano; ni evitará, nó, si está falto de ese elemento de comunicación, que estallen las tormentas que necesariamente, transcurridos los años, tendrán que estallar sin él en esas regiones.

Y eso sucedería aún resueltas por fallos arbitrales las cuestiones de límites: porque pronunciados estos habría que cumplir los laudos, habría que realizar la ejecución exacta y estricta de los fallos Y cuántas dificultades se presentarían para la nación si el Perú débil, incomunicado, ante las pretensiones contrarias y conjuntas de cuatro naciones, no

pudiese, entonces, dentro del legítimo ejercicio de sus derechos, hacerlos respetar como el honor nacional lo exige! (Aplausos.)

Y á continuación, Exmo. señor, ni aún en esas condiciones resueltos y cumplidos los laudos, no podría prescindirse de la obra, porque cuando los países tienen intereses de tal naturaleza, de tal magnitud que resguardar, no pueden vivir tranquilos en el orden de las relaciones internacionales: en situación semejante, que es de propia condición precaria. Ningún país prudente y previsor lo haría; ningún país que considera que la integridad del territorio es una necesidad primaria, de la nación, puede mantenerse ese estado de inseguridad constante. Y por eso, Exmo. señor, yo creo que no hay un momento que perder, que esa obra debe necesariamente realizarse, debe necesariamente emprenderse; y que el empréstito que tiene por objeto hacerla efectiva, aún cuando no fuese, como operación financiera, tan conveniente como la considero, debe ser aprobado, porque satisface así una necesidad nacional. (Aplausos prolongados.)

Pero HH. RR. prescindamos, dejemos el argumento de la condición de las relaciones internacionales; supongamos por un momento que no afectan el porvenir de la República; apreciemos la situación interna del departamento de Loreto, de ese rico y vasto territorio, que hoy produce,—y producirá más cada día en el conjunto general de las rentas de sus aduanas y demás impuestos,— una cantidad de más ó menos 200 mil libras al año, ó sea una parte bastante considerable de los ingresos nacionales.

Y bien; cuál es Exmo. señor, la condición de las relaciones existentes entre esa parte de la comunidad peruana y el centro de la República? En todo orden limitadísimas.

En el orden político, las relaciones son débiles, muy débiles, Exmo. señor, y no deseo hacer ninguna referencia especial de ellas.

En orden social, nuestros conciudadanos de esos territorios en su inmensa mayoría, ni conocen siquiera la capital de la República; la vida de la comunidad nacional, de una comunidad política unida con cohe-

siones profundas, les es totalmente desconocida. Entre los loretanos y nosotros, las dificultades inmeusas de la comunicación hacen que esas vinculaciones como miembros de diversos grupos de la comunidad peruana sea un problema dificilísimo y casi imposible de solucionar! Ni nosotros casi conocemos Loreto; ni ellos casi conocen el resto de su patria.

• ¿Qué decir de las relaciones comerciales Exmo. señor? Las relaciones comerciales no existen, no existen en manera casi podemos decir absoluta. Y en qué condiciones tan excepcionales se encuentra la situación comercial y económica de Loreto! Iquitos no produce nada en materia de artículos de primera necesidad para la vida. Los artículos más indispensables para la subsistencia material le vienen de fuera. Iquitos vive, se alimenta, se nutre casi exclusivamente del extranjero!—Depende de otro para la más elemental necesidad de su organismo. Si una situación internacional se produjese en las regiones del oriente, y se cerrase el Amazonas privado de los recursos de la alimentación, Iquitos casi no podría ser auxiliado ni para sus más premiosas necesidades por el resto de la República. ¿Es esa una situación posible, puede ella prolongarse, cabe sobre ella discusión? No insistiré en ella, ni acentuaré sus peligrosas proyecciones. En tales circunstancias no existen tampoco intercambios. Las relaciones comerciales no se han establecido, ni pueden establecerse entre Loreto y los demás departamentos. La distancia es tan grande y tan absoluta la carencia de vías de comunicación que las hace imposible.

Aún más todavía... casi temo afrontar la realidad..., pero cuando se trata de un asunto de esta importancia, de tanta trascendencia para los intereses del país, y para el futuro de la República como el de que estamos ocupándonos, la verdad debe decirse toda, toda entera.

Pues bien, Exmo. señor: Iquitos y toda la sección territorial de Loreto en lugar de recibir como debía elementos de vida y desarrollo del Gobierno central, sufre al contrario una especie más bien de sujeción que de apoyo financiero. Los productos

de parte de sus rentas, los sobrantes de la recaudación vienen de allá para acá; vienen á satisfacer las necesidades generales de la nación; y ha habido épocas en que ha sido preciso extraer en numerario el producto de las contribuciones, porque no hay ni siquiera letras ni medios de intercambio comercial; épocas en que se ha tenido que remitir y se ha remitido encajonadas, las monedas de oro y de plata: ó sea, que nos hemos visto obligados á instalar en Iquitos la bomba extractora que genera la crisis económica cuyo funcionamiento nos describió gráficamente en esta Cámara el H. diputado por Bongará!

• ¿Es posible, repito, que en el orden de la vida nacional de las relaciones de los pueblos, situación semejante no se considera por su propia naturaleza preñada de peligros? ¿se supone que situaciones tales pueden perdurar en la vida de los organismos sociales y políticos?

• Es posible suponer que en el desarrollo progresivo de las regiones del Oriente, que tienen vida propia, y que no están unidas al resto del Perú por lazos estrechos ni vinculaciones profundas políticas, ni sociales, ni comerciales, sino sola y exclusivamente por el sentimiento digno de admiración por lo profundamente intenso, por lo extraordinariamente elevado de afición al Perú de sus fieles hijos de Loreto. (aplausos) mantengan su unidad y su cohesión de una manera completa á la comunidad nacional, a través de los años y de todas las situaciones, sin que nosotros por nuestra parte, hagamos sacrificio alguno apreciable en pró de la unión definitiva. Ah! la respuesta que la experiencia repetida de la vida de los pueblos y las enseñanzas inflexibles de la historia daría á estos problemas nacionales, ¡ah! yo no la dare aquí; no la puedo aceptar ni como idea, porque aterraría al patriotismo! (Sensación).

La prudencia de los gobiernos, el criterio de los hombres dirigentes, el deber de los legisladores es prevenir los peligros, impedir que situaciones que en otras partes se han realizado puedan presentarse para desgracia inmensa del país! Y para ello hay que emplear el recurso salvador, eficiente y poderoso: la cons-

trucción del ferrocarril al Oriente. (Aplausos prolongados).

Por eso decía y lo repito en este momento, que ante la visión de los grandes intereses nacionales ligados al ferrocarril al Ucayali, las razones y los valores económicos se perdían ante mi vista, insignificantes ante mi criterio! Y la garantía, y el tipo de emisión y de interés, y la economía del contrato, no obstante su importancia—se subordinan para mí ante las inmensas proyecciones de la magnitud nacional de la obra, y de su trascendencia para la integridad de la República. (Aplausos.)

El ferrocarril al Ucayali, acercándonos á las regiones orientales, unirá material y moralmente á nuestro organismo nacional el departamento de Loreto, establecerá relaciones efectivas, políticas y sociales y tendremos los medios de aspirar á las relaciones comerciales. Estas se podrían establecer, en un caso de necesidad del centro de la República; y se debe aspirar á establecer de una manera normal, haciendo esfuerzos para desarrollar centros de cultivo y de ganadería en la fértil hoyo del Ucayali, á fin de convertir las regiones del Gran Pajonal en la despensa de las regiones amazónicas!

El día que tal resultado se alcance y se estableciese el intercambio comercial, se habría procreado la vida intensa y la unión fecunda entre el centro del país y aquella región territorial; en una palabra, la vida nacional, la unidad orgánica, efectiva, real, poderosa, con las vinculaciones que establece todo el conjunto de los lazos que unen las diversas partes de un verdadero cuerpo social!

He probado una vez más, señores diputados, que el ferrocarril al Oriente representa una necesidad inaplazable del país, que los legisladores, que el Congreso Nacional tienen que afrontar esta situación y que el país debe imponerse sacrificios para realizar esa gran aspiración, no solo aspiración, sino ese deber ineludible para el patriotismo de todos los peruanos. (Aplausos).

He hablado, Exmo. señor, de los otros dos ferrocarriles que están en construcción: el ferrocarril del Cuzco y el ferrocarril de Huancayo, ramales de línea central!

Evidentemente, otra aspiración

nacional, aunque no de necesidad tan urgente por cierto, tiene que ser llegar con el tiempo, que está muy lejos, Exmo. señor, como proyección futura del esfuerzo del país, á unir esos dos puntos, Cuzco con Huancayo, para que así todo el territorio del Centro y Sur de la República tenga lazo de unión por la región andina y se establezca la vida íntima de la comunidad; para que la existencia nacional se apoye sobre la base de la unidad efectiva.

Se dice, bajo la obsesión de un prejuicio económico, Exmo. señor construyamos ferrocarriles reproductivos. Yo no veo qué ferrocarriles más reproductivos se pueden construir en todo el territorio de la república que el ferrocarril al Cuzco y el ferrocarril á Huancayo.

En todo país los ferrocarriles más reproductivos son ante todo los que unen las grandes masas de su población, las ciudades y centros más poblados, porque los elementos de producción de un país son sus habitantes. Y los ferrocarriles de Cuzco y Huancayo van, pues, sobre el eje de los centros populosos del Perú, y por eso cuando esa región andina la más poblada, la más densa de toda la república, pudiera establecer su circulación continua de uno á otro extremo de la nación, entonces el producto de esa población y su contribución al trabajo vendrían á hacerlos improductivos, debido á resultados económicos que aunque no se ven ó no se quieren ver inmediatamente, no por eso serían menos efectivos y reales en el futuro! Yo creo, Exmo. señor, que los ramales del Cuzco y de Huancayo pueden ser reproductivos, más aún, que serán reproductivos. Basta ver el cuadro apreciar la importancia del movimiento ferroviario del país que está condensado en los datos que contienen las memorias de la Peruvian Corporation, para reconocer el fundamento de mi afirmación!

Esos cuadros ponen en evidencia la manera extraordinaria como ha ido creciendo y aumentando el movimiento general del país, comprobando así todas las afirmaciones que yo he hecho aquí, el día de ayer, sobre la real situación económica interna del país, sobre el crecimiento del comercio general de la república y sobre el desarrollo de sus elementos:

de fuerzas productivas! Y así veremos que del año 90 las entradas brutas de los ferrocarriles, que ascendían á la suma de 1.500,000 soles han ido creciendo progresivamente hasta la suma de 5.800,000. Este aumento que en algunos años ha triplicado la total masa de producción ¿significa qué? Que los ferrocarriles desarrollan las fuerzas nacionales; y que el país tiene elementos para dar vida y hacer productivos á los ferrocarriles.

Yo, simplemente, haré indicación de que los productos del ferrocarril central representan fracción muy importante de los productos totales y tendría que preguntar: ¿qué cantidad de esa masa de productos representará todos los que deben hacer hoy el tráfico entre Huancayo y la Oroya? Yo no lo sé; pero seguramente lo mismo que pasa en la línea central sucede en las líneas del Sur: que buena parte de los productos que hoy pasan por esa sección, tendrían que ser conducidos por los nuevos ferrocarriles á Huancayo y el Cuzco.

Y al lado de este intercambio y movimiento actual, yo no tengo que decirlo. Exmo. señor, cuánto tráfico que hoy no puede intentarse siquiera desarrollarán las líneas férreas. Ellos formarán grandes centros de producción y de consumo, permitirán la importación y la exportación de gran número de artefactos y de productos que hoy no es posible transportarlos en llamas. Eso facilitará la organización y la explotación de grandes empresas. Tenéis el ejemplo de la Empresa Minera del Cerro de Pasco: la nueva compañía no ha calculado por un sólo momento que era posible pensar en la explotación comercial e industrial de ese centro minero, sin tener antes ¿qué? la vía de comunicación, construido el ferrocarril, antes de comenzar siquiera la explotación misma del mineral.

Y son estas condiciones, que todos hemos podido ver y apreciar, las que han creado el gran interés minero de los centros de Casapalca, de Yanamayo y del Cerro de Pasco y de todo el conjunto de las explotaciones mineras en general. Por lo que tendremos que llegar á esta conclusión: que en el Perú como en todas las naciones del mundo, los ferrocarriles dan vida; y que cuando se dice ferrocarriles improductivos, es menester te-

ner en cuenta, como principal factor, el desarrollo futuro pero evidente y cierto, los resultados del trabajo, del desenvolvimiento en globo de las energías de un país que las vías férreas abren á la producción nacional.

Y si estos ferrocarriles van á ir precisamente por los centros más poblados, por las capitales de provincia y de departamento, en el conjunto de las secciones quizás más importantes y populosas de toda la zona de la república del Centro y del Sur. ¿Se puede creer que esos ferrocarriles, aún en el orden económico, sean improductivos? ¿Cuánto aumentará el valor de todos esos fondos que el ferrocarril atravesie? ¿Cuánto aumentará y se desarrollará la ganadería, que está todavía en embrión y que bastaría bien empleada y explotada para hacer la riqueza del país como ha hecho de la Argentina? ¿Cuáles minerales de toda especie podrán ser explotados? ¿Cuántos campos de trabajo, no se acorirán á la actividad de toda esa masa de población que hoy, Exmo. señor, trabaja muy poco y á la que el ferrocarril despertará y hará trabajar?

Y cuando trabaje, cuando trabaje casi el millón de hombres que pueden acercarse á ese elemento de comunicación y de riqueza nacional, el producto será enorme y devolverá con creces el sacrificio que para su construcción haga el Estado. (Aplausos.)

¡Ah! quizás no se tenga confianza en nuestras poblaciones del interior. Yo también he dudado; pero tengo hoy la convicción de las energías de nuestra raza indígena. ¡Ah! no son prejuicios; es el convencimiento adquirido ante la evidencia de los fenómenos sociales. Cuando se ha visto á un pueblo, como el pueblo de Japón, despertar casi de la barbarie y en menos de un cuarto de siglo imponerse, asombrar al mundo con la fuerza moral y material de su raza dormida, y cuando se ve la raza nuestra, en mejores condiciones físicas, se puede tener, sí, la esperanza, la fe efectiva, quizás la convicción de que esa raza resurja, de que podrá resurgir y que resurgirá para el trabajo, para la civilización y la vida nacional. (Aplausos.)

Y cuando le demos mayores elementos modernos para que ese tra-

bajo sea fecundo, útil y provechoso, entonces ¡ah! entonces quizás los que hoy, encerrados en su apasionado criterio político, nos consideran visionarios, lleguen á reconocer que fuimos videntes; y ante el engrandecimiento del país, ellos quedarán convencidos, quizás hasta satisfechos por el patriotismo que les inspira, de la gran obra que habremos realizado, ó comenzáramos á realizar (Aplausos.)

Yo, Exmo. señor, no quiero acumular ya mayores argumentos. Si yo quisiera con deliberado propósito herir la imaginación, si yo quisiera hacer vibrar las fibras del patriotismo ¡ah! yo podría esforzarme en describir la situación futura del Perú, cuando construida la línea del Oriente pudiera defender en un momento las amagadas regiones orientales, en las que hoy todos nuestros elementos de soberanía y de defensa están representados por cien, doscientos soldados, esparcidos en pequeñísimas guarniciones, resguardando la hoyo de Madre de Dios, del Yurúa, la hoyo del Purús, la hoyo del Ucayali, la hoyo del Napo é Iquitos y el Putumayo, en toda su inmensa extensión, casi perdidas en sus selvas seculares.

¿Qué es esto, Exmo. señor? Nada. Pero el día en que unidos por el ferrocarril al centro mismo de la república hubiese que defender una parte del territorio nacional, podría llevarse á ese punto el esfuerzo poderoso del país entero. ¡Ah! no habría, no, nación bastante poderosa para efectuar sin sacrificios inmensos, muy superiores á los resultados un ataque de invasión, porque esas invasiones son muy difíciles y muy costosas, cuando los pueblos pueden desarrollar elementos poderosos de defensa; porque, por las razones que precisamente expuso el señor Sousa, esas obras cuestan mucho dinero, pero cuesta mucho incomparablemente mucho más en sacrificios y en dinero al invasor como le costó á Inglaterra centenares de millones de libras, y decenas de millares de soldados la guerra del Transvaal. Entonces habremos asegurado, y sobre bases efectivas, la integridad de la nación.

¡La línea central de la que el ferrocarril al Cuzco por el Sur; y el ferrocarril á Huancayo por el Norte, son los extremos que se avan-

zan, las extensiones que se adelantan, los brazos que tienden, que solo tienden (porque todavía están muy lejos) á enlazarse: la línea central ¡Ah! el día en que llegarán á unirse las puntas abiertas, hoy muy abiertas todavía, de ese arco de líneas de acero; el día en que los eslabones que tratamos de construir hoy formasen cadena ¡ah! ese día el Perú sería grande, fuerte y respetado. (Aplausos).

Esa visión todavía por desgracia muy lejana, ofusca, sin embargo, con sus solas radiaciones el patriotismo (Grandes aplausos.)

La línea central está muy lejos; pero es y debe ser aunque sean nuestros hijos los que la realicen, una aspiración nacional. El día en que toda la masa de habitantes del Perú pueda acudir en un momento dado á la defensa del territorio por ese vehículo de seguridad de la República tendido detrás de los contrafuertes de los Andes, no habrá dinero mejor invertido, ni sacrificio más grande mejor realizado, ni elemento más efectivo para asegurar así la integridad, no digo la integridad, el honor nacional, y el respeto á sus derechos. (Aplausos.)

Yo creo, Exmo. señor, con profunda convicción, que los más grandes intereses nacionales nos imponen acometer esa obra de la línea al Oriente y los ramales de la línea central; por eso prescindo de las otras líneas que son obras públicas, para mí de relativa utilidad, de utilidad efectiva, pero que no representan absolutamente lo que representan las otras: arterias de vida, que encarnan la seguridad, la defensa, la integración actual y futura del país. (Aplausos prolongados.)

Exmo. señor: manifesté al comenzar que no me ocuparía del empréstito, y voy á cumplir el plan que me trazé en el debate, pero con una excepción: voy á formular tres observaciones á los argumentos presentados aquí por el H. señor Sousa.

Manifestó S. S., que conforme á su criterio el contrato de empréstito no era en sí mismo constitucional, porque atribuyendo la Constitución del estado al congreso de la nación la facultad de crear ó suprimir impuestos y estando vinculados al servicio de los intereses del empréstito los productos de la renta del ramo de tabacos, mientras el pago del em-

préstito no se hiciese, ese impuesto no podría suprimirse; afectando así el contrato, de esta manera, las prerrogativas constitucionales del congreso.

En primer lugar, Exmo. señor, el argumento no lo estimo fundado en sí mismo; porque evidentemente, si se afecta una renta al servicio del empréstito, y si llegara el caso en que el congreso acordara ó creyese conveniente modificar ó suprimir esa renta, habría el recurso Exmo. señor, de tratar con los personeros del empréstito y obtener la modificación de la garantía....

El señor del Valle (interrumpiendo) Pido la palabra.

El señor Prado y Ugarteche (continuando)....y en esas condiciones una modificación de las garantías del contrato traería necesariamente, como consecuencia, la posibilidad de que esa renta se pudiese disponer para otros fines.

Hay otros argumentos sobre este punto, que afectan en sí misma la fuerza de la argumentación formulada. El ejercicio de toda facultad lleva por sí invívito, como anexo á su ejercicio un principio de limitación. En la facultad que acuerda la constitución del Estado Exmo. señor, al congreso de crear ó suprimir impuestos evidentemente que le dá, en la de crear, la de fijar las condiciones que, por naturaleza, tienen cierto carácter de estabilidad, del impuesto que se ha determinado; y esto que es la interpretación legal del ejercicio de toda prerrogativa, aún de la función de los presupuestos que tienen plazos fijos y dentro de los cuales se cumple y en los que no pueden variarse, lo está también por la interpretación dada siempre por los congresos.

Bastará á mi objeto, Exmo. señor, citar á V.E. el caso que resuelve de una manera absoluta el punto que se trata, y que fué determinado por la ley de 3 de noviembre de 1890 llamada de protección á la industria minera.

El artículo 1º. de esta estatuye lo siguiente: "Los impuestos que hoy gravan la propiedad minera y su producto, no se aumentarán por el término de 25 años contados desde la promulgación de esta ley; ni podrá crearse otros nuevos durante ese tiempo. Podría también citar la

ley de impuestos sobre el consumo de la sal, destinada á formar el fondo de rescate, y la que autorizó el empréstito para elementos de defensa, y muchas otras que destruyen la teoría de SSa.

El congreso ha determinado, pues, por condición expresa, que dentro de sus facultades constitucionales está la de fijar las condiciones de la recaudación y la duración de los impuestos. Nadie hasta ahora ha sostenido que el congreso abdicó de sus prerrogativas al dar estas leyes. Ese argumento no puede ser sostenido dentro de la estricta interpretación de las reglas constitucionales.

El H. señor Sousa manifestó Exmo. señor, también en esta tribuna que el tipo del interés fijado en el contrato, las condiciones económicas en él estipuladas que habían sido consideradas convenientes por casi todos los oradores que habían hecho uso de la palabra en el debate, las consideraba él extraordinariamente elevadas y onerosas; más todavía, las calificó textualmente de detestables,—Yo las considero muy buenas y en tales condiciones, en la discrepancia absoluta del criterio de SSa. y del mío, es necesario se defina á quien apoya la razón. Las de SSa. son razones sola y exclusivamente teóricas; su señoría partía de esta base: la renta que se entrega, es una garantía saneada; para un contrato de garantía saneada deben regir los tipos del interés que rigen en los grandes centros europeos y con igual regla debe apreciarse el tipo mismo de la emisión. Como no rijen estos tipos en el contrato la operación es detestable.

Yo á mi vez voy á plantear cuestiones idénticas á las formuladas por SSa.

El Banco de Francia y el de Inglaterra descuentan al 2 y medio por ciento, se ofrece una firma garantida y del todo solvente á los Bancos de Lima,—que tienen relaciones y créditos en Europa—¿por qué los bancos de Lima no prestan al 2 y medio sino al 8 por ciento anual?—el que necesite dinero y lo tome al 8 por ciento hará una operación detestable, y no debe hacerla según el criterio en este caso utópico de SSa.

Por qué con la garantía más e-

fectiva, saneada de una finca, apreciada sólo en el 50 por ciento del valor no se presta al 3 y medio ó al 3 por ciento, tipo de los préstamos hipotecarios en Europa, sino al 8 por ciento tipo de las secciones hipotecarias de los bancos de Lima?

No es muy difícil por cierto la solución del problema planteado por el H. señor Sousa: las reglas económicas no se rigen absolutamente por esta clase de principios, ni por esta clase de apreciaciones del todo abstractas, sin relación alguna con el medio ni con las condiciones económicas en que se actúa.

Yo me extendería, pero no puedo fatigar ya tanto la atención de la H. Cámara, para comprobar que es regla elemental de economía política, que la oferta y la demanda rigen de una manera absoluta el valor de las cosas; que cuando ese valor se refiere al dinero, al capital, el interés q' no representa sino el esfuerzo de dinero que hay que comprometer para obtener el capital, está sujeto como todas las cosas de cambio y de comercio á la ley inflexible de la oferta y de la demanda; y que por consiguiente no es aceptable en el caso actual por utópico el criterio del honorable diputado por Bongará! No basta, en efecto, que el deudor tenga interés en mejorar las condiciones del préstamo y en este caso que otras naciones obtengan préstamos más baratos; sino que es menester que se vea si en esas condiciones es posible que le puede ser ofrecido el dinero que necesita. En los países en que el dinero abunda el interés es bajo: en los que el capital escasea, el interés es elevado: á mayor solvencia y mayor crédito mayor ofertay mejores condiciones: á mayor riesgo, mayor interés. Estos son axiomas económicos.

No me extenderé por eso en hacer comparaciones con los empréstitos de otras naciones europeas; no me esforzaré tampoco en discutir el crédito de ellas en relación á las condiciones actuales en que el crédito del Perú se encuentra en los centros europeos; yo no me extenderé en comprobar que por desgracia no es por el buen crédito por lo que se conoce el nombre del Perú, equivocadamente en esos mercados por los

grandes daños y mal intencionadas propagandas que firmas interesadas en hacerle mala atmósfera se la han hecho en realidad desestimando su nombre. Especialmente voy á demostrar á V. E. con hechos, con datos, con cifras, las condiciones efectivas prácticas del crédito del país aquí niismo y los tipos de interés de todos los empréstitos de épocas muy recientes en las formas limitadísimas en que se han hecho en el país: en comparación de las que se ha obtenido en la operación que se ha sometido á nuestra deliberación.

Yo prescindiré, Excmo. señor, de estudiar ~~si~~ detalle las condiciones en que fué celebrado el proyecto de contrato de empréstito de 1887, con el sindicato Joseph en que se pactaba tipo de interés completamente distintos, ese contrato no se hizo y yo quiero basarme únicamente sobre los hechos efectivos. Basta á mi objeto indicar que en ese contrato, que no mereció la aceptación de los prestamistas europeos, se fijaba en el 75 por ciento el tipo de emisión, se ofrecía como garantía todas las rentas internas de la república, desde que se estipulaba la entrega de la recaudación de ellas á una sociedad que los prestamistas formasen y en la que estos tenían el control total por la mayoría absoluta que en su organización se les concedía; y lo que es más, que se les otorgaba una comisión de cobranza, por más de 40 años, del 15 por ciento sobre los productos de la recaudación, comisión que ha sido rebajada hasta el 1 por ciento en el contrato celebrado últimamente por el gobierno con la compañía nacional de recaudación, contrato que mereció unánime aprobación del congreso.

El año de 1898 se hizo por el gobierno un empréstito con la sociedad recaudadora de impuestos de 25,000 libras sobre el cual se pactó el 8 por ciento de interés y una amortización rapidísima. Es conveniente cuando se aprecia las condiciones de interés, estimar las bases que constituyen el elemento mismo de la operación financiera que se practica: el crédito de la persona obligada. El crédito del Perú puede apreciarse de la disposición estable-

cida en el artículo 55 de los estatutos de la sociedad recaudadora de impuestos, aprobados por decreto supremo de junio de 1898. En dicho artículo se determina lo siguiente: "fuera del préstamo detallado en los artículos anteriores, es absolutamente prohibido á la sociedad hacer al gobierno préstamos ó adelantos de dinero, etc."

La sociedad, Exmo. señor, que entonces se constituía dentro de la capital y con capitales nacionales, exigía que no hubiese la posibilidad de que esa sociedad que administraba las rentas internas todas del país, de poderle hacer al gobierno, dueño de esas rentas, el más pequeño adelanto. Eso constituía para ella, por la lectura que acabo de hacer, no solamente una obligación civil sino casi una verdadera falta por las sanciones penales en que incurriría el directorio que tal atentado cometiese. Ese era, Exmo. señor, el criterio con que hace pocos años solamente se consideraba el crédito del estado. Y ¿crée V. E., crée la honorable cámara que esa condición que no podía ser menos que deprimente para el estado, fué impuesta por voluntad del estado? No, Exmo. señor, fué pactada por estimársele necesaria como para dar garantías á la sociedad de que el estado no ejercería presión para obtener de ella préstamos, no obstante que se le abonase alto interés y tener usando el lenguaje de sus señorías los honorables diputados de la oposición, en calidad de prenda, las rentas todas de los impuestos.

¿Y eso determina qué? La situación del crédito del estado dentro de nosotros mismos.

Esas estipulaciones fueron después establecidas nuevamente en los estatutos de la compañía nacional de recaudación. Se ratificó entonces en iguales condiciones en 1900 esa disposición que como acabo de hacer ver, era el termómetro en el cual se podría apreciar la valorización del crédito fiscal.

Cuando se formó la Compañía nacional de Recaudación, es público y notorio, y esto pasaba el año 1900, hace seis años escasos, que el gobierno fué autorizado por ley expresa del congreso á levantar un empréstito, de 25 mil libras efectivas. Fíjese

se la honorable cámara un préstamo ínfimo de 25 mil libras! Pues sabe la honorable cámara lo que entonces aconteció? Que la misma sociedad recaudadora de impuestos que tenía en sus manos un negocio muy lucrativo, no estimó conveniente realizar la operación! ¿Por qué? Porque en las condiciones del empréstito fijadas por la ley autoritativa estaba la obligación de rendir cuenta al supremo gobierno de la suma de Lp. 60,000, que por el contrato se asignaba á la compañía para gastos de recaudación. El gobierno no creyó que no podía prescindir de las condiciones estrictas de la autorización legislativa, ofreció el negocio y solicitó el préstamo á todos los centros financieros de la capital. Y nadie lo aceptó.

Los principales bancos de Lima no aceptaron hacer al gobierno un empréstito de 25 mil libras efectivas con el 8 por ciento, con la garantía de rentas que entonces producían al rededor de 3.500,000 de soles y con el aliciente de gran valor de la administración total de las rentas y el 6 por ciento de comisión de recaudación durante cuatro años de contrato!

La operación se realizó casi por casualidad.

Posteriormente, el año de 1902 se hizo un empréstito con la misma compañía nacional de recaudación por 60 mil libras. Ese empréstito se contrató al 8 por ciento con la condición que debía realizarse en su totalidad en un plazo máximo de tres años, ó sea con fuertes amortizaciones trimestrales, y sólo se efectuó sobre la base de prórroga del contrato de recaudación. En uno y otro estatuto de la antigua sociedad y de la nueva, se estableció que en ningún caso la sociedad entregaría los ramos de su administración, cualquiera que fuese el saldo que el gobierno le adeudara, hasta no estar este totalmente extinguido, como medio de garantizar la amortización del crédito.

Yo podría todavía hacer referencia á que el gobierno el año de 1903 consideró necesario tratar de tener disponible en un momento dado una cantidad de cien mil libras y habiendo ocurrido á la compañía nacional de recaudación para tratar

de obtener una operación por su intermedio, combinando con ella levantar los fondos que necesitaba mediante una operación con los bancos de la capital, el gobierno encontró grandes dificultades para ella: y esa operación no se realizó. Este era el estado del crédito nacional, estos eran los tipos del interés esas las condiciones que regían las operaciones del crédito nacional! Por eso, conocedor como el que más de los detalles de esas operaciones en las que he tenido que intervenir, tengo que estimar y apreciar en su valor debiendo las condiciones financieras del contrato del empréstito que por la considerable suma de Lp. 3 millones oro y al 6 por ciento de interés ha conseguido celebrar el gobierno con el sindicato que representa el Banco alemán de Berlín.

Por eso, por el valor de esos antecedentes, cuando han ofrecido al Estado operaciones que distan tanto de aquellas á que he hecho referencia y que constituyen nuestra historia financiera de los últimos diez años, creo haber tenido y tener toda razón para calificar como muy bueno el préstamo en tales condiciones pactado; y para estimar que el juicio emitido por el H. señor Sousa, y que no tiene otra base sino el hecho de que otros Estados cotizan á más alto tipo su firma, no tiene fuerza efectiva, ni valor práctico ninguno en la realidad de la vida económica, ni en el estado práctico del crédito del país.

Muy por el contrario, debería ser para todos motivo de gran satisfacción ver que nuevas y poderosas instituciones hayan apreciado debidamente nuestras reducidas fuerzas financieras y el crédito del país; se hayan formado buen concepto del estado de la hacienda pública; hayan apreciado la condición firme de su presupuesto, y que esas instituciones que,—no se crea que entran á ciegas en los negocios, que no prestan á naciones que estiman insolventes, ó cuyas finanzas pueden ser comprometidas por operaciones superiores á las fuerzas del deudor,—disipen fuera del país, el desprecio que se ha tratado de acumular sobre su crédito; y lleven al contrario á los más grandes centros financieros el concepto de la plena confianza, que con

ta operación q' practican demuestra tra que les inspira, el estado de las finanzas de la nación, la capacidad de sus fuerzas productoras, la seriedad de su gobierno y las garantías de su administración! (Aplausos).

Más aún, yo, cuando califico este contrato de muy bueno por su tipo de emisión y de interés, lo hago con la opinión de los hombres de negocios, con la opinión que creo absolutamente unánime de los hombres de negocios más importantes del país, que pueden apreciar el valor comercial de las condiciones del préstamo, y que conocen las circunstancias financieras del Perú. Por eso, repito, dados los antecedentes del estado de nuestro crédito, de sus condiciones y las demás circunstancias relacionadas, me he formado la opinión que las condiciones financieras del empréstito son muy buenas y que se puede considerar, como es en realidad, un verdadero triunfo financiero del gobierno! (Aplausos).

Yá, Exmo. señor, voy á terminar. Quiero hacer simplemente referencia á una cláusula, quizás una de las más importantes, pero que no figura como tal en el contrato: el nombre de las instituciones bancarias con las que el Perú ha contratado.

Esas instituciones bancarias son el Deutsche Bank de Berlín, Spiyer Brothers de Londres, y la Banque Industriale & Commerciale de Francia, instituciones de primer orden en todos los mercados y de crédito mundial! Cuando se ha conseguido que instituciones de esa naturaleza vengan ofrecer al Gobierno del Perú sus capitales, nuestro crédito ha alcanzado también el apoyo comercial de esas firmas, apoyo muy apreciable porque esas instituciones en momentos determinados dan fuerza económica á los gobiernos con quienes contratan; y en el presente financiero del Perú representa para el país un verdadero apoyo. Estoy seguro que su intervención alcanzará la rehabilitación del crédito nacional, y destruirá en forma definitiva la propaganda desatinada de esas otras corporaciones con las que tuvo la desgracia el Perú de contratar, y que han sido para él voceros de constante desprecio. El empréstito será el toque de llamada á mu-

chos otros capitales de los grandes centros financieros que afluirán atraídos por la garantía moral, por la respetabilidad de esas grandes firmas bancarias, banqueros de muchas naciones, que no especulan con sus deudores, que no obtienen de ellos más utilidades que las claramente convenidas y fijamente determinadas en sus contratos; que fuera de ellos no buscan lucros ilícitos; y que no aprovechan de circunstancias difíciles, como desgraciadamente han hecho muchos otros acreedores del Perú; que no tratan de hacer con nosotros su fortuna sino que nos tratan como á las otras naciones y á las mismas grandes potencias, á las que también sirven; garantía para el país que contrata con ellas, una garantía de apoyo financiero en el orden de los negocios y de los campos de actividad industrial del país! Una fuerza poderosa para el resurgimiento del crédito nacional!

Debo terminar, Excmo. señor.

Manifesté al comenzar que iba á determinar los fundamentos de mi voto y creo haber cumplido el plan que me trazara.

Por eso resumiendo mis argumentos yo votaré por el empréstito, porque lo estimo la única fórmula de hacer efectiva y práctica la realización de la obra nacional de unir los pueblos del Perú!

De poner á cubierto de toda emergencia desgraciada la integridad de nuestra ignota y rica región oriental. De instituir los medios de asegurar la defensa externa en el orden internacional.

De hacer de la República un todo orgánico, fuerte y respetable; fomentando la unión de los diversos elementos de nuestro cuerpo social; formando así sobre base sólida la cohesión de su organismo, que redundará seguramente en grandes bienes para la nación! (Aplausos).

Yo votaré por el empréstito, porque no estimo en manera alguna que él constituya abuso del crédito del Estado; sino su aprovechamiento en términos prudenciales y en momentos de extraordinaria oportunidad!

Porque estimo que no establecerá desequilibrio económico alguno; sino que, á más de la capitalización que producirá en el país su inversión alícuota, abrirá fuentes fecundas de

la riqueza nacional, que serán la base de una era de desenvolvimiento y actividad general! (Aplausos).

Yo votaré por el empréstito, porque creo que ha llegado la hora solemne de la acción para el progreso del Perú; y voto por él, y os invito honorables representantes á votar con entusiasmo y con fé; porque sólo con esos elementos se pueden remover los obstáculos con que—aquí como en todas partes, porque es un fenómeno general—el pesimismo, ese mal incurable de los individuos y de los pueblos, el misoneísmo, esa fuerza inerte, conservadora y pesada, han tratado de detener siempre, por los peligros que la acción encierra, las radicales transformaciones, y los adelantos rápidos de la evolución de un pueblo! (Grandes aplausos).

Yo votaré por el empréstito, Excmo. señor, y votaré por él con convicción profunda, porque creo que los pueblos pueden renacer y que el Perú renace! Que las razas que suponían ya sin redención y sin futura historia, pueden también renacer y revivir, como reviven hoy las razas amarillas al calor de los rayos solares del progreso moderno; porque creo, Excmo. señor, que los pueblos que han llegado á formar un ideal del trabajo y á alcanzar la noción del propio esfuerzo, pueden lanzarse, con confianza, á librar las grandes batallas del trabajo y del progreso, que constituyen la vida de los pueblos modernos! (Bravos, grandes aplausos y diversas manifestaciones de aprobación).

El señor Ministro de Hacienda felicita al orador y los señores diputados se acercan á la tribuna, felicitan y aplauden al doctor Prado y Ugar teche.

—Se suspendió la sesión.

—Eran las 7 h. 20 m. p. m.

Por la redacción.—

Carlos Aureo Velarde.

Continuó la sesión el día 5 de marzo á las 4 h. 10 m. p. m., bajo la presidencia del H. señor Miró Quexada.

El señor Presidente.—Continúa el debate del contrato de empréstito. El H. señor Pérez puede hacer uso de la palabra.